



*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 09/2018**

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúnen para conocer sobre el Recurso de Impugnación que hace la razón social **VECTRA CONSULTING, SRL**, a la Licitación Pública Nacional MESCYT-CCC-LPN-2018-0001, para la **Adquisición de Equipos Informáticos (6000 Laptops)**, que serán donados a estudiantes y profesores de la Carrera de Educación, en el marco del Proyecto Uno a Uno, del Programa República Digital-MESCYT (**Referencia: MESCYT-CCC-LPN-2018- 0001**).

**CONSIDERANDO:** El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (1ro.) del mes de mayo del presente año dos mil dieciocho (2018), fue depositado en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, el Recurso de Impugnación por la razón social **VECTRA CONSULTING, SRL**, con **RNC No.1-31-19326-9**, representada por su Gerente General, señor **Efraín Báez**, a la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2018-0001, Equipos Informáticos (6000 Laptops)**, que serán donados a estudiantes y profesores de la Carrera de Educación, en el marco del Proyecto Uno a Uno, del Programa República Digital-MESCYT.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: **“Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de consultar la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de aplicación 543-12, decide aplicar el Principio de razonabilidad; en tal sentido, en uso de sus facultades legales, decide:




**PRIMERO:** Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2018-0001**, para la adquisición de **Equipos Informáticos (6000 Laptops)**, que serán donados a estudiantes y profesores de la Carrera de Educación, en el marco del Proyecto Uno a Uno, del Programa República Digital-MESCYT, **que se le otorgará un plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir de la recepción de las propuestas, es decir del día nueve (09) del cursante mes y año 2018, para que realicen la entrega de muestra de los equipos ofertados, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución; conforme se establece en la Resolución No. 06/2018, de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del presente año dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los dos (02) día del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

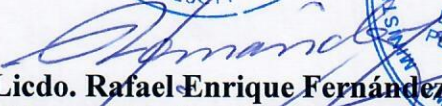
**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**  
Directora General Administrativa y Financiera  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



  
**Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**  
Director Administrativo



  
**Licdo. Rafael Enrique Fernández**  
Director Planificación y Desarrollo



  
**Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**  
Coordinador de Asuntos Legales

